

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO- PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- CON CUI: N°2550305

EN, LA LOCALIDAD DE BAGUA GRANDE, A LOS 23 DE AGOSTO 2024, EN EL LOCAL DE LA GSRU, A LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 04, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-12-2024-GSRU/CS-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- CON CUI: N°2550305, A FIN DE EFECTUAR LA APERTURA, ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS, RICHARD ROMERO MELENDEZ EN CALIDAD DE TITULAR PRESIDENTE, BRUCE LESTER LEON LLANOS EN CALIDAD DE TITULAR MIEMBRO 1 Y RONALD DANMERT FERNANDEZ VALDERRAMA EN CALIDAD DE TITULAR MIEMBRO 2.

DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	05/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	02/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10201168835	TINOCO ZARATE ROBERTO CARLOS	07/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	01/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10466648707	LIVAQUE ROJAS ALVARINO	05/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10700358611	CABRERA TORRES NILVER	14/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	01/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	02/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600277139	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	01/08/2024	Válido

10 registros encontrados mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 de 1

EN EL DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON MEDIANTE EL SEACE SUS OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 04 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

Nomenclatura: **AS-SM-12-2024-05RUCS-1**

Nro. de convocatoria: **1**

Objeto de contratación: **Consultoría de Obra**

Descripción del objeto: **CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA LE 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. CUI N° 2550305**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA LE 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2550305			
10201168835	CONSORCIO DAGAL	15/08/2024	20:47:44	Electronico
10466648707	CONSORCIO DIAMANTE	15/08/2024	23:44:14	Electronico

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS MENCIONADOS POSTORES, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PREVISTOS EN LAS BASES.

I) APERTURA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
REQUISITO DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CONSORCIO DAGAL	CONSORCIO DIAMANTE
A.1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI	SI
A.2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	SI
A.3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	SI
A.4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	SI
A.5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4).	SI	SI
A.6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	SI
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA

SEGUIDAMENTE PROCEDEMOS CON LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTORES, PREOCISANDO QUE SE REALIZA CONFORME LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS			
POSTOR		CONSORCIO DIAMANTE	CONSORCIO DAGAL
REQUISITO	DESCRIPCIÓN		
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES CALIFICADOS, Y SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 82.2 Y 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO:

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS			
POSTOR		CONSORCIO DIAMANTE	CONSORCIO DAGAL
REQUISITO	DESCRIPCIÓN		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50	50
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	43	0 (*)
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	0 (**)
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2	0 (***)
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2	0 (***)
TOTAL		100	50

(*) EL POSTOR, CONSORCIO DAGAL, NO DESARROLLA LA ESTRUCTURA PLANTEADA EN EL ITEM B (METODOLOGIA PROPUESTA)

(**) EL POSTOR, CONSORCIO DAGAL, NO PRESENTA Y/O ACREDITA.

(***) EL POSTOR, CONSORCIO DAGAL, NO PRESENTA Y/O ACREDITA.

(****) EL POSTOR, CONSORCIO DAGAL, NO PRESENTA Y/O ACREDITA.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS, POR LO QUE PASA A LA EVALUACION ECONOMICA EL CONSORCIO DIAMANTE.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTUVO EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA EL POSTOR:

CONSORCIO DIAMANTE

EN TAL SENTIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL MISMO:

CONSORCIO DIAMANTE ----- OFERTA ECONÓMICA S/ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SIN IGV)

EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE VERIFICAR QUE LAS OFERTAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

HABIENDO REALIZADO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA QUE LA OFERTA ECONÓMICA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES.

POR LO TANTO, PROCEDEMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

DONDE:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO i

O_m = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO DIAMANTE

$$P_i = (198,000.00 \times 100) / 198,000.00$$
$$P_i = 100.00$$

EL POSTOR, **CONSORCIO DIAMANTE**, OBTIENE 100.00 PUNTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = [0.80]$$

$$c_2 = [0.20]$$

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL POSTOR CONSORCIO DIAMANTE

$$PTP_i = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100 = 100.00$$

ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DE 5% SEGÚN ANEXO 11

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO 105 PUNTOS.

HABIENDO TERMINADO, PROCEDEMOS A TOMAR ACUERDO.

ACUERDO TOMADO

1. **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LOS CUADROS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA.**
2. **OTORGAMOS LA BUENA PRO DEL PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2024-GSRU/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E 16234 LIZAR ACUÑA CERVANTES, DIAMANTE BAJO DEL DISTRITO DE CAJARURO-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMNTO DE AMAZONAS- CON CUI: N°2550305, AL POSTOR CONSORCIO DIAMANTE POR EL VALOR DE S/198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SIN IGV),**
3. **RECOMENDAR AL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUESTO QUE ESTE COLEGIADO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN.**

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS.



RICHARD ROMERO MELENDEZ
PRESIDENTE



BRUCE LESTER LEON LLANOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



RONALD D. FERNANDEZ
VALDERRAMA SEGUNDO
MIEMBRO TITULAR